



---

REGLAMENTO INSTRUCTIVO  
CONVOCATORIAS A PROYECTOS DE CONSERVACION Y MANEJO SOSTENIBLE DE  
BOSQUES NATIVOS  
PROGRAMA PROVINCIAL DE BOSQUES NATIVOS  
LEY PROVINCIAL Nº 10.284 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1.329/15-MP

(Lea las Leyes Nacional Nº 26.331 y Provincial Nº 10.284 y su Decreto Reglamentario Nº 1.329/15 MP, antes de leer este Instructivo, lo que le ayudará a comprender los fundamentos del Programa Provincial de Bosques Nativos y los motivos de esta Convocatoria)

**A) REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA**

- 1)** Ser TITULAR (indicando tipo) del terreno que contenga Bosques Nativos según Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (Ley Provincial Nº 10284).-
- 2)** Elaborar un Plan de Conservación, Plan de Manejo Sostenible, Plan de Aprovechamiento con Cambio de Uso de Suelo o Proyecto de Formulación cuya misión esté en consonancia con lo expresado en la Ley Nacional Nº 26.331. Este Plan deberá ser avalado por un Profesional del área de conocimiento.
- 3)** Presentar por Mesa de Entradas del Ministerio de Producción la documentación detallada a continuación en el plazo de la Convocatoria Anual:

- Formulario Anexos I, II, III, y IV alternativamente.-
- Fotocopia DNI titular (anverso y reverso o 1ª y 2ª hoja)
- Constancia de C.U.I.L. o C.U.I.T. del Titular
- Fotocopia DNI Responsable Técnico (anverso y reverso o 1ª y 2ª hoja)
- Constancia de C.U.I.L. o C.U.I.T. del Responsable Técnico
- Constancia de inscripción en Colegio Profesional del Responsable Técnico (en caso de no existir colegio, copia legalizada del título profesional)
- Fotocopia de Escritura Certificada:
  - En el caso de existir condóminos se deberá presentar la conformidad de todos los condóminos para con el proyecto a presentar, con firma certificada. Deberán designar un Apoderado, mediante Carta Poder otorgado por Escribano.-
  - Cuando se trate de una Sucesión, se deberá presentar copia certificada de la Declaratoria de Herederos y la conformidad de todos ellos con el proyecto a presentar.-
  - Cuando se trate de tierras fiscales deberán presentar la documentación que así lo acredite.-
- Informe Registro Inmobiliario actualizado otorgado por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria (si no se cuenta con escritura)
- Mensura aprobada, actualizada y autenticada por la Dirección de Catastro.-
- Indicación precisa de los puntos de ubicación del predio (polígono).-
- En caso de Personas Jurídicas deberán presentar además:
  - Fotocopia del Estatuto de la Razón Social certificada
  - Fotocopia de Poder del Representante Legal certificado



LEY PROVINCIAL N° 10.284  
"ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL BOSQUE NATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS"  
DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.329/15-MP

GUIA DE PROCEDIMIENTOS GENERALES Y CONTENIDOS MINIMOS PARA LA PRESENTACION  
DE PLANES DE CONSERVACION Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES NATIVOS

FINANCIADO POR EL "FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA  
CONSERVACION DE LOS BOSQUES NATIVOS"

ANEXO I

**A- Plan de Conservación:** documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, de las medidas específicas para mantener o incrementar los atributos de conservación de un bosque nativo o grupo de bosques nativos y/o del aprovechamiento sostenible de sus recursos no maderables y servicios. Para ello debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal o del recurso no maderable objeto de aprovechamiento con un primer nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo. De existir especies herbívoras, debe probarse que la carga no disminuye los valores de conservación.

Los Planes de Conservación pueden ser presentados por beneficiarios para bosques en cualquier categoría de Conservación.

**1- Modalidades que puede presentar un Plan de Conservación:** aprovechamiento de productos no madereros y servicios (PNMyS); mantenimiento del potencial de conservación (CON); recuperación del potencial de conservación mediante enriquecimiento, restauración u otras (REC); múltiple (MU). A criterio de la Autoridad Local de Aplicación (ALA), podrá considerar otras modalidades, atendiendo los principios rectores para este tipo de planes.

**a) Plan de Conservación - Modalidad de Aprovechamiento de Productos No Madereros y Servicios (PNMyS):** plan de conservación con objetivos de producción de bienes no madereros y de servicios del bosque.

**b) Plan de Conservación - Modalidad de Mantenimiento del Potencial de Conservación (CON):** plan de conservación con objetivos de mantenimiento del potencial de conservación del bosque.

**c) Plan de Conservación - Modalidad de Recuperación del Potencial de Conservación (REC):** plan de conservación con objetivos de recuperación del potencial de conservación del bosque mediante enriquecimiento, restauración u otras prácticas y que puede no contener una renta directa por su aplicación.

**d) Plan de Conservación - Modalidad Múltiple (MU):** plan de conservación que integra más de una modalidad.



---

## 2- Contenidos Mínimos de los Planes de Conservación:

- Objetivos.
- Aspectos legales y administrativos vinculados a la naturaleza y extensión de los derechos del beneficiario.
- Descripción de antecedentes relacionados del establecimiento y de las condiciones socioeconómicas de la región.
- Descripción de los recursos que serán manejados para su conservación, de su entorno natural y de las limitaciones ambientales existentes, integradas a una escala de paisaje.
- Descripción del estado inicial del sistema y/o de los estados sucesivos post intervenciones a través de inventario forestal diseñado en función de los objetivos de manejo, inventario de productos forestales no madereros y/o relevamiento del estado de los servicios que brindan los bosques.
- Descripción y fundamentación del sistema de manejo para su conservación (silvicultural o el que corresponda según el recurso a conservar), diseñado en base a la ecología del bosque y a la información obtenida de los inventarios y/o relevamientos. Debe identificar y proponer medidas particulares de manejo para conservar la calidad de los ambientes de alto valor o con características especiales.
- Descripción y justificación de las técnicas a implementar y del equipo utilizado.
- Descripción de la evolución esperada de los componentes del sistema que aseguran su sustentabilidad (momentos, sitios, distribución, evolución de la regeneración, crecimientos, etc.).
- Descripción de los aspectos socioeconómicos relevantes previos al proyecto y del impacto social previsto.
- Declaración jurada por parte del titular de los impactos ambientales previstos en el plan para facilitar el análisis por parte de la ALA, quien determinará la necesidad de efectuar un estudio de impacto ambiental (EIA). En el caso que los riesgos ambientales no ameriten un EIA se incluirán en el plan las medidas preventivas y correctivas de los tratamientos que alteren el ecosistema.
- Prescripción de técnicas y medidas de protección ambiental necesarias para preservar los recursos naturales involucrados en el emprendimiento.
- Medidas para el monitoreo de indicadores del estado de conservación y de los impactos ambientales ocasionados.
- Medidas de protección y mitigación de impactos ambientales ocasionados.
- Descripción del tratamiento de residuos generados por las actividades el plan.
- Cartografía que identifique la ubicación, las vías de acceso a la propiedad, los aspectos naturales relevantes y la zonificación de las actividades a desarrollar.

**B- Plan de Manejo Sostenible:** documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del



terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un primer nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo y a la estimación de su rentabilidad.

**1- Modalidades que puede presentar un Plan de Manejo Sostenible:** aprovechamiento forestal (AF); aprovechamiento de productos no madereros y servicios (PNMyS); silvopastoril (SP); recuperación de potencial productivo (enriquecimiento, restauración) (REC); múltiple (MU).

**a) Plan de Manejo Sostenible - Modalidad Aprovechamiento Forestal (AF):** plan de manejo con objetivos de producción de madera (rollizos, postes, leña) principalmente. Considerando el proceso de Aprovechamiento Forestal en todos sus procesos (Apeo, Carga y Transporte).

**b) Plan de Manejo Sostenible - Modalidad Aprovechamiento de Productos No Madereros y Servicios (PNMyS):** plan de manejo con objetivos de producción de bienes no madereros y servicios del bosque (semillas, polen, miel, frutos, corteza, etc.).

**c) Plan de Manejo Sostenible - Modalidad Silvopastoril (SP):** plan de manejo con objetivos ganaderos y madereros o solamente ganaderos pero contemplando la persistencia del bosque, en el que las intervenciones permitidas son lo suficientemente moderadas como para que el bosque siga manteniendo los atributos de conservación de la Categoría II (Amarilla) o las recupere durante el transcurso del plan.

**d) Plan de Manejo Sostenible - Modalidad Recuperación (REC):** plan de manejo con objetivos de recuperación del potencial productivo del bosque mediante enriquecimiento, restauración u otras prácticas y que puede no contener una renta directa por su aplicación.

**e) Plan de Manejo Sostenible - Modalidad Múltiple (MU):** plan de manejo que integra más de una modalidad. (Ejemplo: AF+REC+PNMyS).

**2- Contenidos Mínimos de los Planes de Manejo Sostenible:**

- Objetivos.
- Aspectos legales y administrativos vinculados a la naturaleza y extensión de los derechos del beneficiario.
- Descripción de antecedentes relacionados del establecimiento y de las condiciones socioeconómicas de la región.
- Descripción de los recursos que serán manejados para su conservación, de su entorno natural y de las limitaciones ambientales existentes, integradas a una escala de paisaje.
- Descripción del estado inicial del sistema y/o de los estados sucesivos post intervenciones a través de inventario forestal diseñado en función de los objetivos de manejo, inventario de productos forestales no madereros y/o relevamiento del estado de los servicios que brindan los bosques.
- Descripción y fundamentación del sistema de manejo (silvicultural, ganadero o el que corresponda según el recurso aprovechado), diseñado en función de la posibilidad calculada en base a la ecología del bosque y a la información obtenida de los inventarios y/o relevamientos. Debe



- 
- identificar y proponer medidas de conservación para las áreas de manejo que contengan valores de conservación especiales.
- Descripción detallada de la organización económica y financiera, de los niveles de producción pretendidos en cantidad y calidad en función de la posibilidad y de la organización espaciotemporal del establecimiento.
  - Descripción y justificación de las técnicas de aprovechamiento y del equipamiento utilizado.
  - Descripción de la evolución esperada de los componentes del sistema que asegurarán su sustentabilidad (momentos, sitios, distribución, densidades, evolución de la regeneración, crecimientos, etc.).
  - Descripción de los aspectos sociales relevantes previos al proyecto y del impacto social previsto.
  - Declaración jurada por parte del titular de los impactos ambientales previstos en el plan para facilitar el análisis por parte de la ALA, quien determinará la necesidad de efectuar un estudio de impacto ambiental (EIA). En el caso que los riesgos ambientales no ameriten un EIA se incluirán en el plan de manejo las medidas preventivas y correctivas de los tratamientos que alteren el ecosistema.
  - Prescripción de técnicas y medidas de protección ambiental necesarias para preservar los recursos naturales involucrados en el emprendimiento.
  - Medidas para el monitoreo del estado del bosque y de los impactos ambientales ocasionados.
  - Medidas de mitigación de impactos ambientales ocasionados.
  - Descripción del tratamiento de residuos generados por las actividades del plan.
  - Cartografía que identifique la ubicación, las vías de acceso a la propiedad, los aspectos naturales relevantes y la zonificación de las actividades a desarrollar.

### C- Modalidades de Proyectos y Planes a ser Financiados

- 1- Proyecto de Formulación (PF) de Plan de Conservación y/o de Manejo Sostenible:** documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, de las medidas específicas para elaborar un Plan de Conservación o de Manejo Sostenible con los contenidos mínimos que figuran supra en este documento.

*La finalización de los PF implica la obligatoriedad de la posterior presentación de Planes de Conservación (PC) o Planes de Manejo (PM) en cualquiera de sus modalidades. Los PF serán financiados hasta un (1) año.*

**a) Los contenidos mínimos para los Proyectos de Formulación de Planes:**

Descripción de las actividades programadas para la formulación de un Plan de Conservación o de Manejo Sostenible.

- 2- Planes Operativos Anuales (POA):** parte de los Planes de Conservación o de Manejo Sostenible que detalla las actividades a ejecutar anualmente y los medios necesarios para llevarlas a cabo. Consiste en el documento que, al describir las operaciones específicas que se desarrollan anualmente dentro



de un Plan de Conservación o de Manejo Sostenible o en sus Proyectos de Formulación, vuelven a estos planes “operativos” y dan cumplimiento, por lo tanto, a objetivos intermedios. En el caso de POAs encuadrados dentro de Planes de Manejo Sostenible, deben contener un Inventario o un Censo Comercial que defina la intensidad de cosecha, así como la especificación de criterios locales de aprovechamiento (área de corta, marcación, caminos y playas de acopio, etc.).

**a) Contenidos mínimos que deben contener los Planes Operativos Anuales (POAs):**

Descripción pormenorizada de las actividades anuales contenidas dentro de un Plan de Conservación o de Manejo Sostenible.



LEY PROVINCIAL N° 10.284  
"ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL BOSQUE NATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS"  
DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.329/15-MP

FORMULARIO TIPO PARA PRESENTACION DE PLANES DE CONSERVACION Y PLANES DE  
MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES NATIVOS

FINANCIADO POR EL "FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA  
CONSERVACION DE LOS BOSQUES NATIVOS"

ANEXO II

**1- Titular del Plan**

Nombre o Razón Social	
Tipo de Titular	
CUIT/CUIL	
N° CBU	
Identificación Catastral	
Teléfono	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	

**2- Nombre del Plan**

Designa un nombre al Plan

**3- Ubicación geográfica del Plan**

Información sobre la ubicación del Plan en relación a las localidades o puntos de referencia disponibles y coordenadas geográficas de los vértices del polígono que definen el área de trabajo. (Plano general del predio, área del plan y zonificación de sus ecosistemas boscosos).

**4- Categoría a la que pertenece el plan según OTBN**

Indicar la categoría, (I, II, III según OTBN) en donde se encuentra el polígono interesado.

**5- Características del área del Plan**

Breve descripción del medio físico, económico y/o social del área de influencia del Plan. Indicar las características que resulten de interés del Plan, como superficies dedicadas a cada actividad dentro del predio.

**6- Tipo de Plan**

Plan de Conservación y Plan de Manejo Sostenible

**7- Modalidad**

Enriquecimiento, restauración (REC); Mantenimiento del Potencial de Conservación (CON); Aprovechamiento Forestal (AF); Aprovechamiento de Productos No Madereros y Servicios (PNMyS); Silvopastoril (SP).



### 8 - Objetivos

Objetivos general y particular. Indicar brevemente.

### 9 - Área afectada al Plan

Zonificación	Superficie en Ha	Categoría ATBN
Total del predio		
Afectado al PM o PMS		
Afectada al POA		

En este ítem se deberá detallar la superficie total del predio, la superficie que será afectada al Plan de Conservación o al Plan de Manejo Sostenible y al POA. Además deberá indicarse la/s Categorías del OTBN de la provincia (Ley 10.284) involucradas en el área del Plan.

### 10 - Responsable de la elaboración y/o ejecución del Plan

Nombre y Apellido	
Título	
Matricula Profesional	
CUIT/CUIL	
Teléfono	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AÑOS	ACTIVIDADES
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Resultados Esperados

**NOTA:** En Declaración Jurada anexa, sírvase desagregar minuciosamente los componentes de cada costo, por rubro y/o actividad.

**NOTA 2:** Para el caso de los Planes de la Categoría III, sólo serán financiados aquellos predios que sean incorporados a una Categoría de Conservación superior.





LEY PROVINCIAL N° 10.284  
"ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL BOSQUE NATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS"  
DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.329/15-MP

FORMULARIO TIPO PARA PRESENTACION DE PLANES DE APROVECHAMIENTO CON  
CAMBIO DE USO DE SUELO

ANEXO III

**A- INFORMACION GENERAL**

**1- Solicitante del Plan**

Nombre o Razón Social	
Domicilio Legal	
Teléfono	
C.P.	
Domicilio Real	
Teléfono	
C.P.	
Correo electrónico	

**2- Asesor Técnico**

Apellido y Nombre	
Título	
Matricula Profesional	
Domicilio Real	
Teléfono	
C.P.	
Domicilio en la Provincia	
Teléfono	
C.P.	

**3- Datos del Establecimiento**

Nombre	
Apellido y Nombre del Encargado	
Teléfono	
Plano y Croquis de Ubicación	
N° de Plano	
N° de Partida Catastral	

**4- Apotreramiento existente**

Lote o Potrero N°	Superficie en Hectáreas



## **B - DESCRIPCIÓN DE BOSQUE NATIVO**

### **1 - Metodología para la evaluación y caracterización del bosque nativo**

Deberán incluir:

- \* Planillas de campo
- \* Método de Cattán y Curtis (método no parcelario)
- \* Método de Canfield

### **2 - Datos para la elaboración del Proyecto:**

- \* Bosque nativo
- \* Región Fitogeográfica- Zonificación
- \* Constitución del bosque nativo
- \* Cobertura según los estratos
- \* DAP-Altura Densidades
- \* Estado fitosanitarios
- \* Especies invasoras: estratos arbustivos y leñosos alóctonos
- \* Métodos parcelarios y no parcelarios (Cattán y Curtis 1956)
- \* Densidad arbórea

**NOTA:** Para todos estos aspectos, remitirse a los **Cursos de Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos**, dictados oportunamente en Paraná, Villaguay y Chajarí en el Año 2011.

## **C - DATOS DE BIODIVERSIDAD**

1- Fauna de Presencia de especies más importantes que viven en el bosque.

Mamíferos	Aves	Reptiles	Otros



- 2- Información. Sobre si se realiza caza deportiva, comercial y/o control de especies perjudiciales para la Agricultura y Ganadería (determinar especies para cada caso).

Mamíferos	Aves	Reptiles	Otros

#### D - RELEVAMIENTO DE SUELOS

Se deberán limitar en la Zona 1 los suelos a nivel de Series, incluyendo el análisis de los indicadores ambientales de calidad de Suelos- Escala 1:20.000.

Ubicar los límites de cada Serie de Suelos y representarlás en un Mapa donde se ubique las mismas. Mapa II.

En la Zona 2 y 3 sólo se deberán detallar las Series de Suelos que correspondan. Mapa II.

Relieve del Establecimiento.

#### Erosión

Susceptibilidad a la erosión.

Erosión Actual.

Tipos de erosión.

#### Aptitud de cada Serie de Suelos

Para Agricultura

Para Ganadería

Ganadería con rotación con arroz

Cultivos Intensivos



**Desmante**

Fecha de Inicio

Fecha de Finalización

Final de Obra. Firma del Profesional y el titular

**E - CRONOGRAMA DEL DESMANTE**

Lote Nº	Superficie en Ha			
	Total a Desmontar	Año 1	Año 2	Año 3
<b>Total</b>				

Tipo de desmante. Considerar las Ha

Manual:

Mecánico:

Combinación de ambos:

**F - ESTRATEGIA PRODUCTIVA**

Uso del suelo a desmontar año por año. Rotación durante 5 años de cada lote a desmontar señalando su ocupación.

En la Zona 1, se deberán utilizar el Mapa para suelos con indicadores ambientales de calidad de suelos.

Balance Total de la ocupación del suelo del Establecimiento en Ha.

Incluir medidas de mitigación y/o corrección.

Acompañar mapa de desmante (inicial) y luego de la Planificación (final).

Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Lote Nº 1					
Lote Nº 2					
Lote Nº 3					
Lote Nº 4					

**G - CARACTERIZACION DEL ESTABLECIMIENTO**

Indicando las Categorías (Rojo, Amarillo y Verde) resultado de la interacción del Mapa I (Inventario Forestal) y Mapa II de Suelos con los Indicadores Ambientales.

Mapa III – Categoría del Bosque (Predial)



## **H - AUDIENCIA PÚBLICA**

Desmante de > 100 Ha Requiere Estudio de Impacto Ambiental Es.I.A. con audiencia pública y Certificado de Aptitud Ambiental.

Desmante de < 100 Ha Requiere Informe de Impacto Ambiental I.I.A. notificación y participación a través de Municipios y Web Site, del Monitoreo donde se expondrá 10 días hábiles cada Proyecto de Desmante.



LEY PROVINCIAL N° 10.284  
"ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL BOSQUE NATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS"  
DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.329/15-MP

FORMULARIO TIPO PARA PRESENTACION DE PLANES DE FORMULACION

FINANCIADO POR EL "FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA  
CONSERVACION DE LOS BOSQUES NATIVOS"

ANEXO IV

**1- Titular del Plan**

Nombre o Razón Social	
Tipo de Titular	
CUIT/CUIL	
N° CBU	
Identificación Catastral	
Teléfono	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	

**2- Nombre del Plan**

Designa un nombre al Plan

**3- Ubicación geográfica del Plan**

Información sobre la ubicación del Plan en relación a las localidades o puntos de referencia disponibles y coordenadas geográficas de los vértices del polígono que definen el área de trabajo. (Plano general del predio, área del plan y zonificación de sus ecosistemas boscosos).

**4- Categoría a la que pertenece el plan según OTBN**

Indicar la categoría, (I, II, III según OTBN) en donde se encuentra el polígono interesado.

**5- Características del área del Plan**

Breve descripción del medio físico, económico y/o social del área de influencia del Plan. Indicar las características que resulten de interés del Plan, como superficies dedicadas a cada actividad dentro del predio.

**6- Tipo de Plan**

Proyecto de Formulación.

**7- Modalidad**

Enriquecimiento, restauración (REC); Mantenimiento del Potencial de Conservación (CON); Aprovechamiento Forestal (AF); Aprovechamiento de Productos No Madereros y Servicios (PNMyS); Silvopastoril (SP).



**8 - Objetivos**

Objetivos general y particular. Indicar brevemente.

**9 Área afectada al Plan**

Zonificación	Superficie en Ha	Categoría ATBN
Total del predio		
Afectado al PM o PMS		
Afectada al POA		

En este ítem se deberá detallar la superficie total del predio, la superficie que será afectada al Plan de Conservación o al Plan de Manejo Sostenible y al POA. Además deberá indicarse la/s Categorías del OTBN de la provincia (Ley 10.284) involucradas en el área del Plan.

**10 Responsable de la elaboración y/o ejecución del Plan**

Nombre y Apellido	
Título	
Matricula Profesional	
CUIT/CUIL	
Teléfono	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Año 1	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Denominación de la actividad												
Informe del 1er. año												

Resultados Esperados

**NOTA:** En Declaración Jurada anexa, sírvase desagregar minuciosamente los componentes de cada costo, por rubro y/o actividad.

**NOTA 2:** Para el caso de los Planes de Formulación de la Categoría III, sólo serán financiados aquellos predios que sean incorporados a una Categoría de Conservación superior.



*Gobierno de Entre Ríos*

---